

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. TEJA/LP/01/2022 BIS

BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial número TEJA/LP/01/2022 BIS, relativa a la Adquisición de una camioneta tipo SUV, requerida por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 50, 51, 52 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CONTENIDO.

- I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
 - a. Datos de la convocante
 - b. Modalidad y Carácter del Procedimiento de Licitación
 - c. Número único de Identificación
 - d. Ejercicio Fiscal
 - e. Idioma en que se presentarán las proposiciones
 - f. Origen del recurso
 - g. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, ni las propuestas presentadas.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
 - a. Objeto de la licitación y agrupación de partidas
 - b. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de referencia o especificaciones.
 - c. Método de prueba o certificados de laboratorio de Institución Pública o Privada que lo realizará. (Artículo 56 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendami8entos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 50 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 - d. Tipo de contratación
 - e. Forma de adjudicación.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - a. Fecha, hora y lugar de los eventos
 - i. Revisión, disposición y entrega de las bases.
 - ii. Visitas a las instalaciones de la convocante. (artículo 50 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua)
 - iii. Primera junta de aclaraciones de la convocatoria y bases
 - iv. Acto de presentación y apertura de propuestas
 - v. Cancelación de una licitación, partidas o conceptos
 - b. Recepción de propuestas a través de mensajería
 - c. Recepción de proposiciones
 - d. Proposiciones conjuntas
 - e. Presentación de proposiciones
 - f. Señalamiento de folio y firma
 - g. Entrega de la proposición



- h. Registro de los licitantes
- i. Forma de acreditación de la existencia legal
- j. Rúbrica de proposiciones
- k. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato
 - i. Fallo adjudicatorio
 - ii. Declaración de licitación desierta
 - iii. Disposición de las actas
 - iv. Firma del contrato
 - v. Modificaciones a los contratos
 - vi. Anticipo y condiciones de pago
 - vii. Plazo, lugar y condiciones de entrega
 - viii. Penas convencionales.
 - ix. Garantías
 - 1. Garantía de Anticipo
 - 2. Garantía de cumplimiento de contrato
 - 3. Garantía de vicios ocultos, daños y perjuicios
 - x. Causales de recisión de contratos.
- IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.
 - a. Instrucciones para la elaboración de las propuestas
 - b. Requisitos que los licitantes deberán cumplir
 - c. Desechamiento de propuestas
- V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
 - a. Criterios generales de evaluación
 - i. En la evaluación técnica
 - ii. En la evaluación económica
 - b. Criterios de adjudicación.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
 - a. Propuesta técnica
 - b. Propuesta económica
- VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

ANEXO IV

ANEXO V

ANEXO VI

ANEXO VII

ANEXO VIII

ANEXO XI

ANEXO X - PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO XI – PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO XII - MANIFIESTO DE INTERÉS.

X

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a. Convocante

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con domicilio en la avenida Washington 2605, cumbres III, C.P. 31216, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

El área requirente o solicitante es la Presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

b. Modalidad y Carácter del Procedimiento de Licitación

La presente licitación pública es presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se considerará como válida la propuesta realizada mediante el uso de servicio postal o mensajería.

c. Número único de Identificación de la convocatoria.

TEJA/LP/01/2022 BIS

d. Ejercicio Fiscal

La contratación se realizará en el ejercicio fiscal 2022 y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.

e. Idioma en que se presentarán las proposiciones

La presentación de las proposiciones invariablemente deberá ser en idioma español.

f. Origen del recurso

El presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, será llevada a cabo con recursos de naturaleza estatal con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes y/o servicios.

g. No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, ni las propuestas presentadas.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

a. Objeto de la Licitación y agrupación de partidas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO SUV	1



La descripción, especificaciones y detalle del bien, se detallan en el **ANEXO X** de las presentes bases rectoras. Se trata de una partida única, por lo que no aplica su agrupación.

b. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de referencia o especificaciones.

Los bienes deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, relativa a dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos.

c. Método de prueba o certificados de laboratorio de Institución Pública o Privada que lo realizará. (Artículo 56 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 50 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No aplica para la presente licitación.

d. Tipo de contratación

En el presente procedimiento se llevará a cabo mediante la contratación a precio fijo, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico (identificable como ANEXO X) adjunto a las presentes bases.

e. Forma de adjudicación.

La adjudicación será por partida única a un solo licitante.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a. Fecha, hora y lugar de los eventos

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR		
Disposición de	A partir de la fecha	En un horario	Estarán disponibles para su		
bases para	de publicación de la	de 09:00 a	consulta gratuita, en:		
consulta	convocatoria y	15:00 horas.	http://www.tejachihuahua.org.mx/		
	hasta un día hábil		Asimismo, estarán disponibles en		
	previo al acto de		forma impresa y gratuitas en las		
	presentación y		oficinas del Departamento de		
	apertura de		Recursos Materiales del Tribunal		
	propuestas.	:	Estatal de Justicia Administrativa,		
			ubicadas en Ave. Washington 2605,		
			Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua,		
			Chihuahua.		
Costo de		\$1,000.00(UN MIL			
participación	PESOS 00/100 M.N.)				
ing and the second seco		NO REEMBOLSABLES			
Fecha límite para	05 de diciembre de	Hasta las	Oficinas del Departamento de		
presentar	2022	11:00 horas	Recursos Materiales del Tribunal		
aclaraciones			Estatal de Justicia Administrativa,		
			ubicadas en Ave. Washington 2605,		
			Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua,		
		44.001	Chihuahua.		
Primera junta de	06 de diciembre de	11:00 horas	Sala de Juntas del Tribunal Estatal		
aclaraciones de	2022		de Justicia Administrativa, ubicada		
las bases			en Ave. Washington 2605, Cumbres		
			III, C.P. 31216, Chihuahua,		
Drocontación	12 do diciombro do	11:00 haras	Chihuahua. Sala de Juntas del Tribunal Estatal		
	,		de Justicia Administrativa, ubicada		
apertura de las	2022				
propuestas			en Ave. Washington 2605, Cumbres		



		' '	C.P. nuahua.	31216,	Chihuahua,
Fallo	Al finalizar el acto de apertura el día y hora del fallo adjudica	• •	s técnica	s y econór	micas se fijará

i. Revisión, disposición y entrega de las bases.

En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y segundo párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el costo para participar en esta licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), los cuales son NO REMBOLSABLES, debiendo cubrirse con depósito o transferencia bancaria en la institución bancaria BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., al número de cuenta CLABE 014150655079385458, por concepto de costo de participación para la licitación pública, a nombre del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

La inscripción deberá realizarse en forma presencial en el Departamento de Recursos Materiales de este Tribunal desde la publicación de la convocatoria hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en avenida Washington 2605, cumbres III, C.P. 31216, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tales efectos, se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica. (en original y copia.)

ii. Visitas a las instalaciones de la convocante. (artículo 50 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua)

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.

iii. Primera junta de aclaraciones de la convocatoria y bases

La primera junta de aclaración sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 06 de diciembre de 2022, en punto de las 11:00 horas, en la sala de juntas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicada en Ave. Washington 2605, Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua, Chihuahua. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 56 fracción VII, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Es optativa la participación de los licitantes en la junta de aclaraciones, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las mismas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los caos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. Los licitantes podrán utilizar el **ANEXO XII** de las presentes bases para manifestar su interés de participación.

El escrito de manifestación de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.



Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas y los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social) del licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word) de la misma que permita la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica NO será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, deberán ser entregados personalmente en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicadas en Ave. Washington 2605, Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Tribunal.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones a en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos, modalidad y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termite de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si estas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicadas en Ave. Washington 2605, Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua, Chihuahua.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y de las bases de la licitación en adición a los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad de las mismas no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo, no podrá realizar grabaciones y deberá de conducirse con respeto a la autoridad y a los demás asistentes. En caso de no sujetarse a las anteriores disposiciones, a petición del Presidente del Comité o del Secretario Técnico será retirado del evento, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública.



iv. Acto de presentación y apertura de propuestas

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, según el artículo 53, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (ANEXO I).

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2022 en punto de las 11:00 horas, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en la Sala de Juntas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicada en Ave. Washington 2605, Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua, Chihuahua; en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en dos etapas:

Primeramente, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregan copia de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del Comité de Adquisiciones del Ente Público, en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.



La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con diez (10) días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada. los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

v. Cancelación de una licitación, partidas o conceptos

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas

o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

b. Recepción de propuestas a través de mensajería

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c. Recepción de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

d. Proposiciones conjuntas

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones conjuntas.

e. Presentación de proposiciones

Los licitantes reconocen y aceptan que solo podrán presentar una proposición para la presente licitación pública y que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

f. Señalamiento de folio y firma

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

g. Entrega de la proposición

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contenga. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

h. Registro de los licitantes

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar. El día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. La NO presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

i. Forma de acreditación de la existencia legal

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, a través de la constancia vigente del Padrón de Proveedores.

En caso de que el licitante aún no cuente con dicha constancia al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física a moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, deberá presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; de igual manera deberá anexar una copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

j. Rúbrica de proposiciones

Los participantes podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas en términos del párrafo tercero del artículo 61 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rúbrica.

k. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

i. Fallo adjudicatorio

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.



Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la autoridad competente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato la autoridad competente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir, no podrá realizar grabaciones del mismo y deberá de conducirse con respeto a la autoridad y a los demás asistentes. En caso de no sujetarse a las anteriores disposiciones, a petición del Presidente del Comité o del Secretario Técnico será retirado del evento, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública.

ii. Declaración de licitación desierta

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

iii. Disposición de las actas

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar a las oficinas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicadas en Ave. Washington 2605, Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua, Chihuahua, por un término no menor de cinco días hábiles una copia de las mismas.

iv. Firma del contrato

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente. el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la citada notificación. Debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El instrumento contractual que se celebre, será por cantidades fijas de conformidad a lo establecido en el Numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", índice D. "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que at proporcionar los bienes a fa convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes. La entrega de los bienes podrá darse desde el día hábil siguiente a la notificación del fallo adjudicatorio, debiéndose entregar a satisfacción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en las oficinas administrativas ubicadas en Avenida Washington 2605, Co. Cumbres III, C.P. 31216, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, dicho bien estará de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico (ANEXO X) contenido dentro de las presentes bases.

El licitante deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Tribunal al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera

licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTES FIRMANTES DEL CONTRATO:

- 1. Servidor Público facultado para obligar al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua y en su caso el Servidor Público que se encargará de la supervisión, seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales.
- 2. La persona física con personalidad y capacidad jurídicas para suscribir el instrumento por parte del proveedor adjudicado. Debiendo:
 - a. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios descritos en el presente.
 - b. Estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Tribunal.
 - Esté debidamente autorizado ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes que deberá otorgar al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua

v. Modificaciones a los contratos

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicará para cada una de ellas.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa con la aceptación del proveedor, podrá realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

vi. Anticipo y condiciones de pago

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El pago se realizará en una sola exhibición contra entrega del bien, mediante trasferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total del bien; previa presentación de:

- El comprobante fiscal que reúna los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y cualquier otro impuesto por la legislación vigente y aplicable al momento del pago.
- El documento donde conste la recepción a entera satisfacción por parte del personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Los documentos deberán ser entregados en el domicilio ubicado en Ave. Washington 2605, Cumbres III, C.P. 31216, Chihuahua, Chihuahua.

vii. Plazo, lugar y condiciones de entrega

La entrega de los bienes podrá darse desde el día hábil siguiente a la notificación del fallo adjudicatorio, debiéndose entregar a satisfacción del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en las oficinas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ubicado en la avenida Washington 2605, cumbres III, C.P. 31216 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, dicho bien estará de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico (ANEXO X) contenido dentro de las presentes bases. Además, deberá garantizar que el bien llegue en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionado, comprometiéndose el licitante adjudicado a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras y defectos de fabricación, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

viii. Penas convencionales.

Podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes a razón del 2% diario aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

ix. Garantías

1. Garantía de Anticipo

En el presente procedimiento no se entregará anticipo, ya que el pago será en una sola exhibición.

X

2. Garantía de cumplimiento de contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del plazo de los diez días citado anteriormente y haya sido recibido a entera conformidad por el área solicitante.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato. Conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3. Garantía de vicios ocultos, daños y perjuicios

Previo el acto de entrega de los bienes, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional y a favor del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; por un importe del 10 (diez por ciento) del monto máximo o total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado. Conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

x. Causales de recisión de contratos.

De conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley da Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sujetándose al procedimiento establecido.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

a. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados a rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus hojas, la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que servirán de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

b. Requisitos que los licitantes deberán cumplir

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico (ANEXO X), así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

- B. Deberán presentar sus propuestas sujetándose a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes a sus personas apoderadas.
- D. La documentación legal y/o administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo X de las presentes bases, a en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo X Propuesta Técnica de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre se incluirá la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo XI de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el Anexo XI Propuesta Económica de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos después del punto decimal, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con en el Impuesto al Valor Agregado desglosado en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

c. Desechamiento de propuestas

Se podrán desechar las propuestas de los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.



- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente par quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en la(s) partida(s) en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el recibo del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m} Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien a servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y la junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por una persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente

15

w) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante at menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Incitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

a. Criterios generales de evaluación

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico (ANEXO X) que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones a requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

X

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada par los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

i. En la evaluación técnica

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% (cien por ciento) de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- Se evaluará el contenida de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÂN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso A) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de Nos bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

ii. En la evaluación económica

- Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme (de acuerdo al punto anterior) en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos ¿ y Contratación de Servicios en conjunto con el Área Requirente, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente.

b. Criterios de adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se adjudicará por partida a una sola fuente de abastecimiento, una

vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantía satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Si derivado de la evaluación subsistiera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y en su caso aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre los licitantes del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparás tales propuestas.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

a. Propuesta técnica

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente foliados y firmados autógrafamente (de preferencia con tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

No.	REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en el inciso i) del numeral III de las presentes bases.		
2	ANEXO I Manifestó, bajo protesta de decir verdad, del interés en participar en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	SI	NO
. 3	ANEXO II Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, <i>que cuenta</i> con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo a la cuarta viñeta del inciso A) del Apartado III.		NO
4	ANEXO III Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	1	NO



5	ANEXO IV Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el <i>cumplimiento</i> de sus obligaciones de tal naturaleza.		NO
6	ANEXO V Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
7	ANEXO VI Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del área requirente, induzcan o alteren lay evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	NO
8	ANEXO VII Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual se manifieste que <i>conoce</i> todo <i>la establecido en la</i> convocatoria, bases <i>y</i> junta de aclaraciones y se compromete a sujetarse a los términos establecidos en ellos.	SI	NO
9	ANEXO VIII Carta compromiso de entrega de constancia de no adeudo expedida por la Recaudación de Rentas.	SI	NO
10	ANEXO IX Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual se manifieste que su representada se encuentra en el rango de una micro, pequeña o mediana empresa (En caso de aplicar, la falta de este documento no será motivo de desechamiento).	SI	NO
11	ANEXO X, Anexo Técnico Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondientela manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X", y marca y/o modelo cotizado. Anexando catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes ofertados.	SI	NO
12	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" expedida por el IMSS. Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión') y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) delresponsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	NO
13	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por dicho profesionista.	NO	SI
14	Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SI	NO
15	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
16	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre yfirma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenta de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
	Acuse de recibo de la declaración anual ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2021.		



	En caso da que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
17	Declaración anual ante el Servicio Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2021.		
18	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
19	Balance General del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y de/ Contador Público Titulado.	SI	NO
20	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, con nombre yfirma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
21	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
22	Acuse de recibo de la declaración mensual ante el Servicio Administración Tributaria del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	NO	SI
23	Declaración mensual ante el Servicio Administración Tributaria del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	NO	SI
24	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el Servicio Administración Tributaria (formato 32-D) vigente y positiva.	SI	SI
	Opinión de cumplimiento <i>de</i> las Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y positivaque expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo o multas vehiculares,sin		
.5	embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibopor el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el	SI	SI
	presente proceso licitatorio. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Tribunal		
26	Constancia de Registro en en adron de Frovecció de Artista.	SI	SI
	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:		
	Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.		
	Acta de nacimiento actualizada de la persona física.		S
:7	o Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, del Notariado y/o del Comercio, según corresponda. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.	NO)
	o Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadase inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Notariado y/o del Comercio, según corresponda.		
28	Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por representante legal.	SI	N
29	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SI	S
30	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la		S



31	Currículo que acredite la capacidad y conocimientos técnicos de la persona física o moral, de acuerdo al objeto de la licitación.	SI	NO	
32	Registro y actualización (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	SI O COPIA CERTIFICADA	SI	

Los Anexos "l", "Il", "IV, "V", "VI", "VII", "VIII" y "IX" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido, el Anexo Técnico (ANEXO X) se recomienda sea presentado en el formato adjunto a estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS PRESENTADA6 CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, ES DECIR SEAN UN COTEJO EXACTO Y LEGIBLE DE LOS MISMOS.

b. Propuesta económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO XI, Anexo Económico, en papel membretado del licitante, en original, cotizando el costo unitario y costo total con el Impuesto al Valor Agregado desglosado en moneda nacional del total de los bienes y servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases. Los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos después del punto decimal.

Además, la propuesta económica deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico, memoria de estado sólido USB, costeado por el participante, mismo que no le será devuelto.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CALCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; para tales efectos se señala como domicilio del Órgano Interno de Control de este Tribunal, el ubicado en la Avenida Washington, numero 2605, Cumbres III, código postal 31217, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa el treinta de noviembre del año 2022; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado

de Chihuahua, así como en los numerales 21 fracción I, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

ARMIDA GUADALUPE SORIA MERAZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

ANEXO I

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

	Chihuahua, Chihuahua	ı adel m	nes dede 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS	Y CONTRATACIÓN DE SEF	RVICIOS	
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIV	/A		
PRESENTE			
(nombre)expreso mi interés de prelativa a laClave del Registro Federal de Contribuyente: Domicilio: Colonia:Municipio:		***************************************	
Código Postal: Entidad E	aderativa:	······································	
Teléfono:Fax:	Sucrativa.		***************************************
Municipio:Entidad Fe Código Postal:Entidad Fe Teléfono:Fax:_ Nombre del apoderado o representante: Correo Electrónico:			
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su	ı acta constitutiva:		
Fecha (s):Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual	se dio fe de la (s) misma(s):		
Descripción del <i>objeto</i> social de la <i>empresa</i> (Personas <i>mo</i> APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA	rales) TRANSCRIBIR EN FOR	MA COMPLETA EL (OBJETO SOCIAL TAL COMO
Nombre del representante <i>legal</i> del licitante:	adas las facultades para susc	cribir las propuestas:	
Escritura pública número:	Fecha:se protocolizó:		
	Protesto lo necesario		
Nombre del licitante		Nombre v firma del	representante legal

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del este anexo, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador, estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documentos deberá adecuarse en lo concerniente.

ANEXO II

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

	Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO	S Y CONTRATACIÓN DE SERVI	CIOS	
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRA	TIVA		
PRESENTE			
(nombre)manifi debidamente verificados, así como que cuento con fa la presente Licitación Pública No a nombre y representación de:(perso Clave del Registro Federal de Contribuyente: Domicilio Colonia: Municipio: Código Postal:	relativa a la ona moral) Entidad Federativa:		
Teléfono:	Fax:		
Nombre del apoderado o representante: Correo			Electrónico:
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta : Fecha (s):			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el	cual se dio fe de la (s) misma(s):		
Relación de Accionistas: Descripción del objeto social de la empresa (persona APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA	as morales) TRANSCRIBIR EN FO	······································	
Nombre del representante legal del licitante:	on otorgadas las facultades par	a suscribir las propuestas:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el	cual se protocolizó:		
	Protesto lo necesario		
Nombre del licitante	- !	Nombre y firma del repres	sentante legal

Nota El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documentos deberá adecuarse en lo concerniente.

ANEXO III

Chihuahua, C	Chihuahua a <u>.</u>	del mes de	de 20
--------------	----------------------	------------	-------

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PRESENTE .-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Articulo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común. Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de

especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer

uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar antes de la celebración de la primera etapa de los procedimientos a que se refiere esta Ley, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren impedidas para contratar; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

Los entes públicos deberán llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar, el cual deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Compras, así como en sus respectivos portales de internet. [Artículo reformado en sus fracciones II y VIII mediante Decreto No. LXV/RFCOD/0719/2018 II P.O. publicado en el P.O.E. No. 14 del 17 de febrero de 2018]

Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

	ATENTAMENTE	
Nombre del licitante		Nombre y firma del representante legal

ANEXO IV

Chihuahua, Chihuahua	a adel mes	s dede 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SEI DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	RVICIOS	
PRESENTE		
Con referencia a la licitación pública presencial Norelativa requerido por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estad decir verdad que se señala domicilio, código postal y teléfono en electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados co contrato relativo a la presente licitación.	n el Estado de Chih	nuahua, así como correo
 Domicilio en el Estado de Chihuahua: (calle, número, colonia) Código postal en el Estado de Chihuahua: Teléfono en el Estado de Chihuahua: 		
En el supuesto de que el participante se encuentre registrado en e domicilio señalado en este escrito es el mismo que señaló para efectos	el Padrón de Provee del citado padrón.	dores, manifiesta que el
2. Domicilio <i>fiscal: (calle, número,</i> delegación <i>y/o</i> colonia) Correo electrónico: R.F.C.: Domicilio del representante legal: (calle, número, delegación y/o colon	iia)	
ATENTAMENTE		
Nombre del licitante	Nombre y firma del re	epresentante legal

Nota El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documentos deberá adecuarse en lo concerniente.

ANEXO V

	Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDA	AMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	i	
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADI	MINISTRATIVA		
PRESENTE			
Chihuahua, autorizo que el sobre ce propuesta técnica, sea destruido si	a licitación pública presencial No rrado que contiene mi propuesta econó en un plazo de 15 (quince) días hábiles no ha sido recuperado por personal au	atal de Justicia Administra mica, por haber resulta a contados a partir de la	ado insolvente la a notificación del
	ATENTAMENTE		
Nombre del licitante	Nomb	re y firma del representa	nte legal

ANEXO VI

Chihual	nua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATA	ACIÓN DE SERVICIOS		
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			
PRESENTE			
Por este conducto, con respecto a la licitación pública presencial No. equerido por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, manifiesto baj persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del comproposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que marticipantes.	o protesta de decir verdac ité así como del área reg	d que me abstendré, por mi o juirente, induzcan o alteren la	is evaluaciones de las
ATENTAI	MENTE		
Nombre del licitante	Nombre	y firma del representant	e legal

ANEXO VII

	Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20	Management of the Control of the Con
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	/ CONTRATACIÓN DE SERVICIO	os		
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA				
PRESENTE				
En relación a la Licitación pública No conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y ju	, relativa a unta de aclaraciones y nos comprom	netemos sujetarnos a tos término	manifiesto os establecidos er	que ı ellos.
	ATENTAMENTE			
Nombre del licitante	Non	nbre y firma del representa	nte legal	
Nombre del licitante	Non	nbre y firma del representa	 nte legal	

ANEXO VIII

	Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO	S Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRAT	ΓΙVA		
PRESENTE			
En relación a la Lícitación No, relativa aadjudicación del fallo correspondiente, me obligo a preser por la Recaudación de Rentas, correspondiente al año 20	, man ntar a más tardar a la firma del contrato corre 022.	ifiesto que, en caso de ve espondiente, la Constancia d	erme favorecido con la de No Adeudo expedida
	ATENTAMENTE		
Nombre del licitante	Nombre :	y firma del representan	te legal

	ANEXO IX			
	Chihuahua, Chihuahua	a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y C	ONTRATACIÓN DE SEF	RVICIOS		
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA				
PRESENTE				
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de dec empresa (micro, pequeña o	cir verdad, que mi rep mediana empresa).	oresentada s	se encuentra e	n el rango de una
	ATENTAMENTE			
Nombre del licitante		Nombre y fi	rma del represe	ntante legal

ANEXO X

PROPUESTA TÉCNICA

Cantidad	Descripción	Marca y Modelo cotizado
	Vehículo nuevo tipo SUV, con al menos las siguientes características:	
	Modelo 2022 o superior.	
	Motor V8.	
	 Tracción 4x4. 	
	Eficiente sistema de frenado.	
	 Estabilidad durante la operación (pisos mojados, arenosos o irregulares). 	
	 Capacidad para transportar siete o más pasajeros. 	
	Con tres filas de asientos.	
	 No pierda potencia en caso de requerir blindaje. 	

- El bien ofertado es nuevo y reúne las características solicitadas en estas bases.
- El bien ofertado será entregado en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por nuestra cuenta y riesgo.
- La columna de marca y modelo cotizado deberá ser requisitada por el licitante, así como firmado el presente anexo.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.
- Este anexo deberá incluirse en el sobre de propuesta técnica.

ANEXO XI

PROPUESTA ECONÓNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	I.V.A.	COSTO TOTAL CON IVA
UNICA	Camioneta tipo SUV. Marca. Línea: Versión: Modelo:				
	I.		COSTO TOTAL DE LA PARTIDA		

- Acepta que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los bienes y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional. Incluye impuestos y gastos de traslado.
- La evaluación de la propuesta económica considera el costo unitario sin I.V.A.

Nombre del licitante		Nombre y firma del representante leg
	ATENTAMENTE	

ANEXO XII

MANIFIESTO DE INTERÉS

	Chihuahua, Chih	nuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINIS		E SERVICI	os	
PRESENTE				
(nombre)expreso mi ir relativa a la, a n Clave del Registro Federal de Contribuye Domicilio:	ombre y representación d ente:	e:{pe	ersona moral)	o No
Colonia:				
Municipio:Ent	idad Federativa:			
Teléfono:	fax:	***************************************		<u></u>
Teléfono:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Correo Electrónico:) que consta su acta cons	stitutiva: _		
Fecha (s):	itutiva:			
Nombre, número y lugar del Notario Públ	ico ante el cual se dio fe	de la (s)	misma(s):	
Descripción del objeto social de la em	nresa (nersonas morales	e) TRANS	CRIBIR EN FORM	VA COMPLETA FL
Descripción del objeto social de la em	presa (personas moraica) IIIAII	ONDIN EN TON	IIA OOMI EETA EE
OBJETO SOCIAL TAL C	OMO APARECE	EN	SU ACTA	CONSTITUTIVA
Nombre del representante legal del licitar	nte:			
Datos de las escrituras públicas en ha	is que fueron otorgadas	las facu	Itades para suscri	bir las propuestas:
			•	
		r 1		
Escritura pública número:		Fecha:		***************************************
Nombre, número y lugar del Notario Púb	lico ante el cual se protoc	olizó.		
Nombre, numero y lagar del Notano i do	ilco affice el cual se protoc	,U112U		
	ATENTAMENTE			
Nombre del licitante		Non	nbre y firma del repre	esentante legal

Nota El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.

:		
**		